

B) Licenciadas en Psicología mención Psicología Escolar

**Cédula de identidad
y electoral núm.:**

1) ARIANY ENCARNACION MORILLO	108-0009708-0
2) BIANCA PAMELA PIMENTEL MINLLETY	402-2515784-7
3) FRANCIS MARISOL LEDESMA DURAN	012-0002994-8
4) JOSELITA MARTINEZ MATEO	113-0003802-0
5) KEREN JAZMIN PEÑA PINALES	402-2562823-5
6) LEIDY DIANA PEREZ AMADOR	402-2139474-1
7) MARGARET THACHER SIERRA SENA	223-0122014-5
8) NURIS ANTONIA POLANCO HIDALGO	402-2442879-3
9) PERLA LISBETH BOCIO BAUTISTA	012-0122474-6
10) ROSMERY ANTONIA FERNANDEZ MATIAS	034-0061488-3
11) WALKIRIA ALEJANDRINA CUEVA ULLOA	225-0048243-9
12) YOKASTA CRUZ VASQUEZ	402-2348602-4

C) Licenciada en Publicidad

**Cédula de identidad
y electoral núm.:**

1) NICOLE MARIE MENDEZ NUÑEZ	402-2190127-1
------------------------------	---------------

Artículo 5. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología y al Ministerio de Educación (MINERD), Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA), Ministerio de Hacienda para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 775-22 que designa a Frankely Rodríguez Gómez, miembro de la Junta de Directores del Instituto Postal Dominicano. Deroga el Dec. núm.493-05. G. O. No. 11094 del 31 de diciembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 775-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 307. del 15 de noviembre de 1985. que crea el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

VISTO: El Decreto núm. 493-05 del 20 de septiembre de 2005.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda designado Frankely Rodríguez Gómez miembro de la Junta de Directores del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 493-05, del 20 de septiembre de 2005. que designa a Catalina Deller de Mota miembro de la Junta de Directores del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

ARTÍCULO 3. Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2022) año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 776-22 que crea e integra el Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual, coordinado por el Ministerio de Industria y Comercio. Deroga el Dec. núm.303-01. G. O. No. 11094 del 31 de diciembre de 2022.

LUIS ABINADER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 776-22

CONSIDERANDO: Que el artículo 52 de la Constitución de la República establece que el Estado dominicano “reconoce y protege el derecho de la propiedad exclusiva de las obras científicas, literarias, artísticas, invenciones e innovaciones, denominaciones, marcas, signos distintivos y demás producciones del intelecto humano por el tiempo, en la forma y las limitaciones que establezca la ley”.

CONSIDERANDO: Que la propiedad intelectual constituye una herramienta fundamental para incentivar la innovación y adaptación por parte de los sectores productivos nacionales de nuevas tecnologías que impulsen el desarrollo social y económico del país, por lo que resulta necesaria una estrategia continua de promoción y protección de esta figura jurídica.